Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO. 4

En la Villa de Totana, en veinte y ocho dias de el mes de Sep.e de mil ochocientos vno, se Juntaron los S.res Concejo Justicia y Regimiento de ella como lo tienen por Costumbre ha conferir y tratar los Asuntos tocantes, y pertenecientes al Serv.o de ambas Magestades vien, y vtilidad de este Comun, ha saver los S.res D.n Ygnacio Maria de Funes Ulloa Governador Justicia mayor y Capitan à Guerra de ella por S.M. Cavalleros Capitulares que avajo Firmaran, y estando asi Juntos Acordaron lo sig.te

Carboneo del Barranco de emmedio.

Se hizo presente en este Ayuntamiento la orden de S.M. Comunicada al ex.mo S.or Capitan Gen.l de este Departamento, por la qual se ha Dignado Conceder la Facultad del Carboneo que se solicito de la Leña y vtil del Coto llamado Varranco de emmedio para pago de la Quota Correspondiente ha esta Villa de los trescientos Millones del Subsidio extraordinario, ympuesto a todo el Reyno; La que se guarde, y cumpla como S.M. lo manda; y para que tenga efecto, y se subaste el Carbon que rinda dho Coto, se buelvan las Dilig.s al S.or Gov.or Presidente para que lleve ha Efecto el referido Arvitrio dejando Copia testimoniada ha esta Continuacion de la citada R.l Orden; y de este Acuerdo, ha Continuacion del Cumplimiento puesto por dho Señor.

Asi lo Acordaron, y Firmaron los Señores de que se compone este